



Por Resolución de 28 de abril de 2026 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de mayo) de la Subsecretaría fue convocado concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Octava de las bases de la convocatoria, acuerda:

Primero: Publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos.

Segundo: El personal incluido en el listado provisional de excluidos, así como aquellos que no aparezcan en la lista provisional de admitidos o excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página WEB www.tpfe.es, para presentar alegaciones o subsanaciones.

Tercero: Las alegaciones que se formulen serán cursadas a través del Portal Funciona, quienes hayan tramitado su solicitud por este medio, o a la dirección de correo electrónico personal@tpfe.es, el resto de participantes, consignando en el asunto "alegaciones concurso TPFE".

Cuarto: El personal que haya sido excluido por la causa R006 "No presentar Anexo IV-B Certificado de méritos específicos y antigüedad" deberá presentar el mismo en formato papel debidamente firmado por el/la Directora/a del centro penitenciario o por el/la Jefe/a de la Unidad donde preste servicios, adjuntándolo a su solicitud en el Portal Funciona dentro del antecitado plazo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente de la participación en el concurso específico.

La Subsecretaria del Interior

P.D. (Orden INT/131/2023, de 11 de febrero)

Ángel Luis Ortiz González, Presidente de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.